



Dr.  
**Jorge Jara Grau**  
 Notario 2do.  
 Guayaquil - Ecuador



NUMERO: 817/2000  
 CESION DE PARTICIPACIONES DE  
 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN  
 C.LTDA." A FAVOR DEL INGENIERO  
 BORIS TOLEDO BARBERO POR LA  
 SEÑORA MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI  
 DE CUKA.

CUANTIA: INDETERMINADA

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 11 día veinte de Julio del año dos mil, ante mí, doctor **JORGE JARA**  
 12 **GRAU**, Notario Titular a cargo de la Notaría Segunda del  
 13 Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, la señora  
 14 **MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE CUKA**, quien declara ser  
 15 ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad; y,  
 16 por otra parte, el señor **BORIS TOLEDO BARBERO**, quien declara  
 17 ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico y domiciliado en  
 18 esta ciudad.- Mayores de edad, capaces para obligarse y  
 19 contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me  
 20 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de cesión  
 21 de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien  
 22 instruidos y a la que proceden de una manera libre y  
 23 espontánea; para que la autorice me presentan la minuta que  
 24 dice así: \_\_\_\_\_

25 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
 26 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la cesión de  
 27 participaciones sociales de la compañía "FOTOCOPIADORA  
 28 **CENTRAL FOTOCEN C. LTDA.**", que se contiene al tenor de las

*de dos copias.*

2

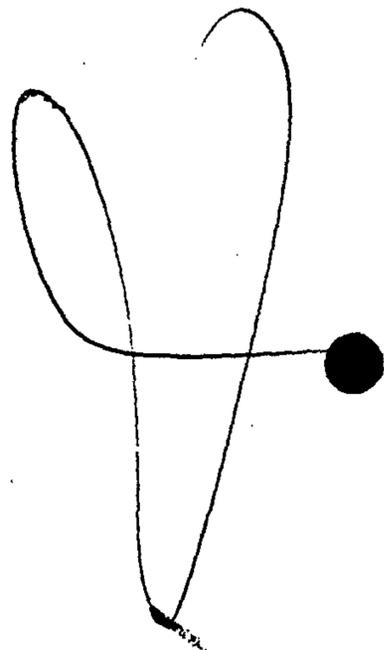
# 817  
 Julio 20

1 siguientes cláusulas: \_\_\_\_\_

2 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan el presente contrato, por una  
3 parte, en calidad de cedente, la señora **MARTHA TOLEDO**  
4 **ANDONAEGUI DE CUKA**; y, por otra parte, en calidad de  
5 cesionario, el **ingeniero BORIS TOLEDO BARBERO**, ambos por sus  
6 propios derechos. \_\_\_\_\_

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública  
8 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,  
9 abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de febrero de mil  
10 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del  
11 cantón Guayaquil el siete de marzo del mismo año, se  
12 constituyó la compañía FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN  
13 C.LTDA. de la cual consta que la señora MARTHA TOLEDO  
14 ANDONAEGUI DE CUKA, dentro de su estado civil de soltera,  
15 suscribió cien participaciones de un mil sucres cada una, en el  
16 capital social de dicha compañía. \_\_\_\_\_

17 b) En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece  
18 de la actual Codificación de la Ley de Compañías, en la junta  
19 general extraordinaria de socios de la compañía  
20 FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA., celebrada el  
21 dieciocho de julio del dos mil, con la concurrencia del ciento  
22 por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento  
23 unánime para que la señora Martha Toledo Andonaegui de  
24 Cuka pueda ceder las cien participaciones de un mil sucres  
25 cada una que posee en el capital social de dicha compañía a  
26 favor del ingeniero Boris Toledo Barbero. Se acompaña en  
27 calidad de documento habilitante el certificado conferido por la  
28 representante legal de la compañía "FOTOCOPIADORA CENTRAL

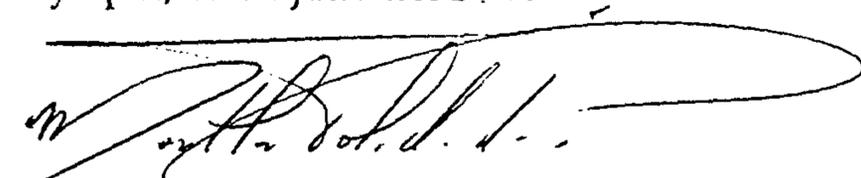




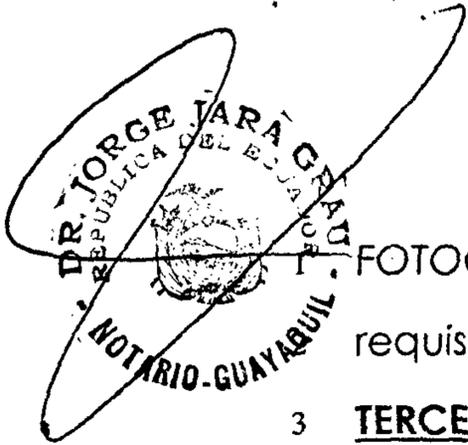
## CERTIFICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA.", celebrada el 18 de julio del 2.000, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, la señora MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE CUKA obtuvo el consentimiento unánime para ceder las 100 participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social de dicha compañía a favor del ingeniero BORIS TOLEDO BARBERO.

Guayaquil, 18 de julio del 2.000

  
MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE CUKA

Gerente General de "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA."



1 "FOTOCEN C. LTDA." que acredita el cumplimiento del indicado  
requisito.-----

3 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes  
4 expuestos, la señora MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE CUKA,  
5 por el presente instrumento cede a favor del ingeniero BORIS  
6 TOLEDO BARBERO las cien participaciones de un mil sucres cada  
7 una que posee en el capital social de la compañía  
8 "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA." adquiridas  
9 dentro de su estado civil de soltera, declarando en forma  
10 expresa que ha recibido del indicado cesionario, a su entera  
11 satisfacción, el valor correspondiente a las participaciones que  
12 cede, y que por lo tanto no se reserva acción o derecho alguno  
13 sobre las mismas.-----



Dr.  
Jorge Jara Gran  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

14 **CUARTA: ACEPTACION.**- El ingeniero BORIS TOLEDO BARBERO  
15 acepta la cesión de las cien participaciones de un mil sucres  
16 cada una en el capital social de la compañía "FOTOCOPIADORA  
17 CENTRAL FOTOCEN C. LTDA." que por el presente instrumento  
18 realiza a su favor la señora MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE  
19 CUKA.-----

20 **CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario lo demás que  
21 fuere de estilo y deje constancia que el cesionario,  
22 queda autorizado para obtener se tome nota de la presente  
23 cesión al margen de la escritura matriz de constitución de la  
24 compañía "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C.LTDA." e  
25 inscripción respectiva."- Hasta aquí la minuta patrocinada por  
26 la abogada Angela Hasing de Troncozo, matrícula número  
27 mil cuatrocientos noventa y nueve, que con los documentos  
28 que se agregan quedan elevados a escritura pública.-

1 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y  
2 cada una de las declaraciones constantes en este  
3 instrumento público.- Yo, el Notario, doy fe: Que  
4 después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura  
5 pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben  
6 conmigo en un solo acto.-

9  
10  
11 **MARTHA TOLEDO ANDONAEGUI DE CUKA**

12 C.C. No. 0908171333

13  
14  
15 **ING. BORIS TOLEDO BARBERO**

16 C.C. No. 090080854-4

17  
18  
19  
20 **DR. JORGE JARA GRAU**

21 Notario Segundo

22  
23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en  
24 trece fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en  
25 Guayaquil, a veintisiete de Julio del año dos mil.-

26  
27 **DR. JORGE JARA GRAU**  
28 Notario Segundo



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace Martha Toledo Andonaegui de Cuka de cien participaciones, de Un mil sucres cada una a favor de Boris Toledo Barbero, dentro del capital social de la compañía denominada "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA." a foja 7.960 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil.-**

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil**



f.MCdR

Trámite N° 40561

Valor pagado por este trámite

\$ 3.12

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FOTOSCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA., otorgada ante mí, el 15 de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE DICHA COMPANIA, cuyos testimonios anteceden. - Guayaquil, Agosto siete del año dos mil.-

